



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPJ-02-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **renovación de los servicios complementarios para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial.**, referencia número: PEPU-CPJ-02-2024, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único para la *renovación de los servicios complementarios para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial*, de referencia número PEPU-CPJ-02-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Total adjudicado	Condiciones de entrega
Nap del Caribe, INC. RNC 130-48300-2	1	Renovación de los servicios complementarios para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial, por 36 meses.	RD\$15,443,844.44	Entrega: En siete (7) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra. Pago: Renta mensual por concepto de los servicios prestados.
Total adjudicado:			RD\$15,443,844.44	

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación de adjudicación
PEPU-CPJ-02-2024
GCC-099-2024

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.